



362 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Victor Eduardo Pizarro Paredes, Cédula de Identidad N° 16.580.553-4, para realizar venta de frutos secos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

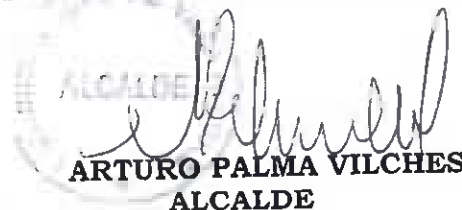
1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de frutos secos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Estación Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE